

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE		CODIGO: DA-200-06.05-18
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5		VERSION: 01 F. Sep. 2014
			Fecha: 10 de junio de 2026
			Página 1 de 2
MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO			

Junio 10 de 2026

Ingeniera

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ

Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal

Valle de San José, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de Obra Pública No. MVSJ-MC-018-2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE C VEGA DE PLAZAS Y SEDE E BUENA VISTA DEL COLEGIO EL CERRO DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELCON CTA**, NIT 804.013.750-9, representada legalmente por **EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.007.439.032 de San Gil, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la comunicación de aceptación, y de acuerdo al inciso dos del artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista, las especificaciones técnicas, el presupuesto, la forma de pago, el plazo, las garantías y los demás documentos del proceso.

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y alcance del contrato, correspondiente a actividades de mantenimiento locativo, pintura, resanes, carpintería metálica e intervenciones eléctricas puntuales en sedes educativas existentes, la Entidad considera que no se requiere interventoría, sin perjuicio de que la supervisión pueda apoyarse en conceptos técnicos o profesionales cuando lo estime necesario para verificar aspectos específicos de la ejecución.

La supervisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista ejecute el objeto contractual de manera idónea, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, precios unitarios, plazo y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Revisar y aprobar, cuando corresponda, el acta de inicio, actas de suspensión, reinicio, recibo parcial o final, informes, soportes de ejecución, cuentas de cobro o facturas y demás documentos requeridos durante la ejecución contractual.
3. Verificar que las obras ejecutadas y los materiales utilizados cumplan, en lo que resulte aplicable, con las especificaciones técnicas, normas de calidad, condiciones de seguridad y demás exigencias previstas en el contrato y en los documentos del proceso.
4. Verificar que el contratista cumpla las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, uso de elementos de protección personal, señalización preventiva interna, limpieza, manejo de residuos y protección de áreas intervenidas.
5. Verificar que las garantías exigidas se constituyan, aprueben, mantengan vigentes y se amplíen, modifiquen o actualicen cuando haya lugar, conforme a las condiciones del contrato y sus eventuales modificaciones.



Edificio Palacio Municipal
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal
Código Postal 682571

W.W.W.

www.valledesanjose-santander.gov.co



gobierno@valledesanjose-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE	CODIGO: DA-200-06.05-18
		VERSION: 01 F. Sep. 2014
	ALCALDIA MUNICIPAL NIT 890.205.460-5	Fecha: 10 de junio de 2026
		Página 2 de 2

MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

6. Controlar el cumplimiento del plazo contractual, el programa de obra y la entrega oportuna de las actividades contratadas, informando a la Entidad cualquier situación que pueda afectar la ejecución.
7. Certificar el recibo a satisfacción de las cantidades efectivamente ejecutadas y verificar que los pagos correspondan a los precios unitarios pactados, a las cantidades recibidas y a los soportes exigidos.
8. Requerir oportunamente al contratista cuando advierta incumplimientos, deficiencias técnicas, retrasos, inconsistencias documentales o cualquier situación que afecte la correcta ejecución del contrato.
9. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista y remitir los soportes necesarios para que se adelanten, cuando proceda, las actuaciones relacionadas con multas, cláusula penal, efectividad de garantías o demás medidas contractuales aplicables.
10. Solicitar o conceptuar sobre modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas o demás actuaciones contractuales, cuando existan causas justificadas y debidamente soportadas.
11. Velar por la adecuada inversión de los recursos públicos, la protección de los bienes intervenidos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.
12. Elaborar o revisar los informes de supervisión y dejar constancia documental del seguimiento realizado durante la ejecución.
13. Las demás funciones previstas en la ley, el contrato, la invitación pública, el manual de supervisión e interventoría de la Entidad y los documentos del proceso.

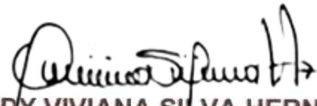

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
 Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del Contrato de Obra Pública No. MVSJ-MC-018-2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE C VEGA DE PLAZAS Y SEDE E BUENA VISTA DEL COLEGIO EL CERRO DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER"**, suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELCON CTA**, NIT 804.013.750-9, representada legalmente por **EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.007.439.032 de San Gil, Santander, a **LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, funcionaria adscrita a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal del Valle de San José, Santander.

Fecha: junio 10 de 2026

Firma y aceptación del notificado.


LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
 C.C. No. 28.469.958 del Valle de San José, Santander
 Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal